

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-301739- -8	FECHA: 2016-06-27 10:20:49
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 10
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CONSUELO BENJUMEA RENDÓN

Asunto: Radicación: 13-301739- -8
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 8319
Folios: 10

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Reivindicaciones:	Rad. N° 13-301739-00000-0000	27/diciembre/2013
Descripción:	Rad. N° 13-301739-00000-0000	27/diciembre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-301739-00000-0000	27/diciembre/2013
Oposiciones:	Rad. N° 13-301739-00004-0000	Landers & Cía. S.A.S. 24/marzo/2015
Prioridad:	No se presentó	

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9 (Rad. N° 13-301739-00000-0000).

Título de la solicitud: “Asidero de interconexión para utensilio de cocción de doble pared” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un asidero para utensilios de cocción de doble pared donde se pueda reducir el tiempo de cocción sin que afecte la rapidez de ensamble y eficacia de desarme para el posterior lavado de dicho utensilio.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un asidero con medios de interconexión para un utensilio de cocción de doble pared constituido por dos cuerpos, uno interior y uno exterior que generan una sección anular por donde circulan los gases calientes provenientes de la combustión del gas. Para la sujeción del utensilio, el primer cuerpo exterior de olla puede comprender asideros de mango o asideros de oreja sujetas a su pared lateral, donde dichos asideros de mango o de oreja, se ajustan con base en un dispositivo de acople que unifica y sujeta el acople de los dos cuerpos interior y exterior con los medios de sujeción del asidero a la pared de la olla. Particularmente, el ensamble comprende un pin de ajuste en un orificio practicado en una faldilla de reborde en la olla interior para generar un ensamble entre el primer cuerpo exterior y el segundo cuerpo interior de olla.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47J36/00.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 y 3 a 7 no son claras porque:

- Las reivindicaciones 1 y 3 a 5 incluyen los fragmentos: *“para ajustar de manera removible el cuerpo interior (5) con el cuerpo exterior (1)”* (reiv. 1), *“dispositivo de acople (15) es movable entre una primera posición en la que el segundo recipiente interior (5) está asido al asidero de agarre (13, 14) y una segunda posición en que el segundo recipiente interior (5) se separa del asidero de agarre (13, 14)”* (reiv. 3), *“para mantener acoplado el segundo recipiente interior (5) en la primera posición de acople o mantener desacoplado el segundo recipiente interior (5) en la segunda posición de acople”* (reiv. 4) y *“dispositivo de acople (15) es móvil en traslación”* (reiv. 5) que corresponden a características funcionales, las cuales, aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera que no se tiene en cuenta para el estudio de patentabilidad.
- La reivindicación 6 incluye el fragmento *“para generar un ensamble entre dicho primer cuerpo exterior (1) y el segundo cuerpo interior de olla (5)”* que es un resultado a alcanzar sin que se defina de manera específica la estructura del pin de ajuste (19) para obtener dicho efecto. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- La reivindicación 5 incluye el término: *“medios de bloqueo”* que es muy general y no define de manera clara la estructura de los mismos. Se sugiere indicar las características esenciales de dichos medios.
- La reivindicación 7 en el fragmento: *“mediante dicho pivote, se balancea el acople (15); acoplando en una primera posición el segundo recipiente interior (5) al asidero de agarre (13, 14) recibiendo el pin de ajuste (19) dentro del orificio (20); o, liberando en una segunda posición el segundo recipiente interior (5) al asidero de agarre (13, 14) liberando el pin de ajuste (19) del orificio (20), para el retiro del cuerpo interior (5)”* hace mención a acciones de ensamble del asidero en estudio, por lo que sugiere un proceso de armado de dicho asidero, lo cual resulta en una

combinación de categorías de reivindicaciones de producto y de método, lo cual no es permitido. Se la recuerda lo establecido por el Tribunal Andino de Justicia que dice:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

Se sugiere replantear dicha reivindicación especificando la categoría de reivindicación con que se desea reclamar la materia objeto de estudio.

4. Análisis de las Oposiciones

Argumentaciones de Landers & Cía. S.A.S.

Afirma el opositor que esta solicitud carece de nivel inventivo con fundamento en una serie de documentos del estado de la técnica, tales como: US4478349 y WO2012/120551 los cuales resuelven de manera similar el mismo problema técnico que el objeto presentado por la sociedad Groupe SEB Colombia S.A. y que desea proteger. Lo anterior, de acuerdo a que el estado de la técnica anterior ya tenía en conocimiento mecanismos de fijación y bloqueo de desplazamiento a través de asideros de interconexión y/o labios y pestañas de acople.

Ahora bien, del documento D1 (US4478349) la opositora resalta las diferencias existentes, pudiendo mencionar que la más representativa es el hecho de involucrar un asidero o manija para el bloqueo del desplazamiento del cuerpo interior al estar posicionado dentro del cuerpo exterior del utensilio de cocción de doble pared.

Adicionalmente cita dos documentos más, el US2007/119744 y US2009/049650, de los cuales, respecto del primero destaca el hecho de sugerir varios utensilios de cocción que se acoplan entre sí a través de una configuración especial de los asideros o manijas, las cuales permiten que elementos y piezas más pequeñas se posicionen o guarden dentro de piezas más largas. Respecto del segundo, menciona que consiste de una manija o asidero con un orificio de encaje y una protuberancia donde se acomodan la manija o asidero de otro utensilio para hacer el soporte respectivo. De esta forma, menciona que se puede generar un bloqueo relativo debido al abultamiento entre las protuberancias de bloqueo y las zonas de recepción de dichos asideros, los cuales están acomodados los unos sobre los otros.

Por otra parte la opositora, incluye también el documento WO2012/120551, como un documento cercano al objeto que se reclama y menciona que la diferencia que existe entre ellos es que dicha publicación divulga una manija exclusiva de una olla para la cocción de pastas que pueda facilitar la evacuación del agua dentro de la olla, manteniendo la tasa estable y fija en la olla. Asimismo, el dispositivo de acople de dicho documento limita el movimiento de la tapa a través de la presión ejercida por la punta con la que está en contacto y la presión de la acción del usuario, lo que en esencia dicho asidero entra en contacto directo con la superficie de la tapa de la olla y la fija a través de un mecanismo de presión por parte del usuario.

Complementando todo lo anterior, la opositora relaciona otros dos documentos, el EP2484256 y el KR2006/102593, que sugieren dispositivos que incluyen un asidero útil para fijar elementos en un utensilio de cocción, tales como mecanismos de presión similares para adjuntar un elemento al cuerpo central del utensilio de cocción.

¹ Proceso 129-IP-2007

Por último, menciona que, en la descripción de la presente solicitud, no se hace alusión a un efecto técnico sorprendente tendiente a interconectar de manera eficaz un mecanismo suplementario para unir un cuerpo interior con el exterior de una olla de cocción, ni tampoco se demuestra que los dispositivos del arte previo que incluyan un utensilio de cocción de doble pared sean ineficientes en cuanto a su función y manejo.

Respuestas de la Solicitante

La solicitante realiza el análisis de los documentos D1 (US4478349) y D2 (WO2012120551) afirma que, al igual que la presente solicitud, comparten el objetivo de proporcionar un sistema para el acoplamiento de elementos o utensilios de cocción sea seguro y su ensamblaje o desarme sean eficaces.

Posteriormente, luego de resaltar las diferencias existentes y que fueron encontradas por la opositora respecto del documento D1, concluye que es el más cercano en el estado del arte de la presente invención. Sin embargo, también existe una pluralidad de diferencias adicionales entre dicha anterioridad y el objeto que se reclama, no solo el hecho de la existencia de un asidero o manija sino también, por ejemplo, una pared circunferencial que se proyecta desde la parte inferior, y donde al menos un asidero de agarre está unido al primer cuerpo exterior donde dicho asidero comprende una porción en ángulo que incluye una cavidad para alojar un dispositivo de acople para ajustar de manera removible el cuerpo interior con el cuerpo exterior.

De esta manera, aunque el documento D1 incluye unas manijas o asideros, el objeto que se reclama tiene unos elementos externos removibles o desmontables que cuentan con por lo menos dos componentes: el dispositivo de acople y el asidero como tal. Adicionalmente, el documento D1 se enfoca para recipientes que se emplean en microondas, mientras que el objeto que se reclama es un utensilio de cocción que recibe la fuente de calor en la parte inferior de esta por medio de una fuente de gas o resistencia eléctrica, lo que implica materiales diferentes entre estos, lo que no sería un punto de partida correcto para derivar, de los conocimientos revelados en el documento D1, el objeto que se reclama en la reivindicación 1 y considerarlo obvio.

De otra parte, respecto al documento D2, afirma que dicha anterioridad únicamente se basa en la manija del utensilio de cocción, pero en ningún momento menciona características de la presente invención, tal como que el utensilio sea de doble pared, por lo que una persona experta en la materia técnica no lo llegaría a utilizar para derivar el objeto presente en la reivindicación 1.

Respecto a la afirmación del opositor donde relata que hay una ausencia de comparar el objeto reclamando con lo existente en el estado de la técnica para definir su ineficacia o carencias en lo concerniente a su función y manejo, la solicitante responde que en ningún momento una solicitud debe mencionara o demostrar que el estado del arte sea deficiente o ineficiente con relación a su invención, únicamente una solicitud de patente debe incluir el problema técnico existente en el estado del arte, la solución del mismo y lo que se conocía en dicho campo técnico.

Además, para la valoración del requisito de nivel inventivo, menciona que es necesario aplicar el método problema solución, por lo que ni el documento D1 ni el D2 en su combinación podrían derivar de manera obvia la materia reclamada, ya que el D1 está enfocado a un utensilio que se usa en microondas, y el documento D2 no hace alusión a utensilios de doble pared, por lo que no se daría solución al problema propuesto y hallado por la solicitante.

Respuesta del Examinador Técnico

En primer lugar, de los documentos citados por el opositor cabe señalar, que el documento D1 es para emplearse en hornos microondas y no posee asideros externos acoplados al cuerpo de la olla exterior, sino que es una extensión o prolongación de la misma. De la misma manera, el documento D2 no sugiere un utensilio de doble pared, y el elemento de aseguramiento es un dispositivo rotable para asegurar la tapa al cuerpo de la olla, de lo cual no permite derivar claramente el objeto que se reclama en la presente solicitud, en consecuencia, no se tendrán en cuenta para el examen de patentabilidad de este concepto.

Respecto del documento US20070119744, este se enfoca en una manija que facilita el apilado de los utensilios de cocción en gabinetes lo que se aparte del problema objetivo propuesto por la solicitante. De igual manera el documento US2009/049650 que también se enfoca en manijas para facilitar dicho apilado, lo que hace que sus componentes estructurales no sugieran los elementos técnicos característicos que se reclaman en la reivindicación independiente 1 de la presente solicitud. En consecuencia, no serán tenidos en cuenta en el presente concepto.

Por último, cabe señalar que la sociedad opositora, respecto de los documentos EP2484256 y el KR2006/102593, menciona que el objeto presente en estas publicaciones no se orienta a asegurar directamente un elemento interno una tapa al utensilio de cocción, lo que en consecuencia no logra dirigirse a solucionar el problema propuesto por la presente solicitud, por lo que tampoco se tendrán en cuenta en el presente concepto.

En conclusión, los documentos presentados en la oposición no desvirtúan la novedad ó el nivel inventivo del objeto de esta solicitud; por lo cual no se considerarán dentro del examen de patentabilidad.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: diciembre 27 de 2013, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CN203138073U	"Double-layer cooking appliance"	21/agosto/2013
D2	ES1032927	"Dispositivos acoplable para el manejo de recipientes de cocción de alimentos"	16/julio/1996

El documento D1² divulga un aparato de cocción de doble capa, que se caracteriza porque una capa exterior (1) y una capa interior (5) están dispuestos en el aparato de cocción; partes elevadas (10) están formados hacia el exterior sobre la cara lateral de la capa exterior (1); agujeros de remache (17) se forman en las partes elevadas (10); orificios de conexión (64) se forman en medias piezas de conexión (60) conectado con asas (30) para combinar con los agujeros de remache (17), de modo que los remaches (80) se insertan en los agujeros de remache (17) a través de los orificios de conexión 64, respectivamente para la fijación a presión fuerte (Resumen).

²[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20130821&CC=CN&NR=203138073U&KC=U)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20130821&CC=CN&NR=203138073U&KC=U

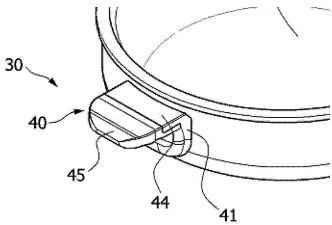
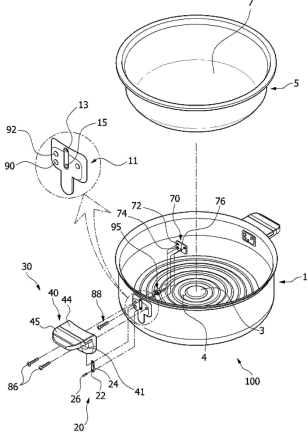
El documento D2³ divulga un dispositivo para el manejo de útiles de cocina que se basa en mangos y asas que pueden limpiarse perfectamente (Descripción, Col. 1, líneas 5 a 10).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

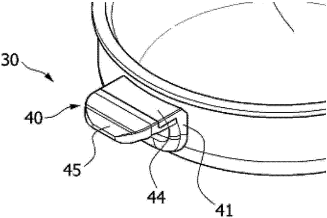
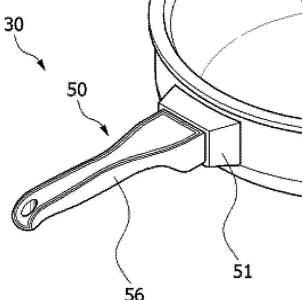
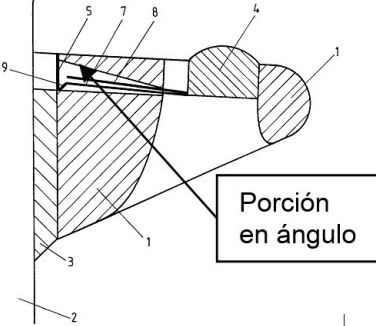
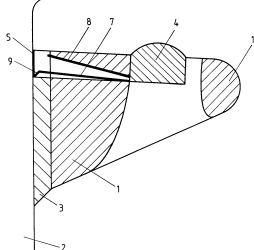
La reivindicación 1 consiste en “Un asidero de interconexión para un utensilio de cocción, donde el utensilio comprende un primer cuerpo exterior (1) que incluye una pared de contorno (2) que define la altura del cuerpo exterior, abierto en su extremidad superior (3), un segundo cuerpo de la olla interior (5) que forma un recipiente que incluye una parte inferior (6) y una pared circunferencial (7) que se proyecta hacia arriba desde la parte inferior (6) y que termina en una extremidad superior abierta (8),... (Ver radicado N° 13-301739-00000-0000.)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un asidero de interconexión para un utensilio de cocción	Un asidero (40), para un utensilio de cocina (100) fiado con un cuerpo de manija (41) (Fig. 2). 	Un dispositivo acoplable para el manejo de utensilios de cocción de alimentos a manera de asa (1) que puede ser adosado a la superficie de un utensilio de cocina (Reiv. 1).
El utensilio comprende un primer cuerpo exterior (1) que incluye una pared de contorno (2) que define la altura del cuerpo exterior, abierto en su extremidad superior (3)	Un utensilio con un cuerpo exterior (1) con una superficie de pared en su contorno y abierto en la parte superior (Fig. 1)	No se menciona
Un segundo cuerpo de la olla interior (5) que forma un recipiente que incluye una parte inferior (6) y una pared circunferencial (7) que se proyecta hacia arriba desde la parte inferior (6) y que termina en una extremidad superior abierta (8)	Un segundo cuerpo (5) de la olla interior que forma un recipiente, con una pared circunferencial y que termina en una extremidad superior abierta (Fig. 10) 	No se menciona
Donde el segundo cuerpo interior de olla (5) comprende un labio superior (9) en el extremo superior abierto (8).	El segundo cuerpo (5) posee un labio superior en el extremo superior abierto.	No se menciona
El extremo superior abierto (8) es de configuración en U invertida que sobresale del mismo formando una faldilla (10).	No se menciona	No se menciona
Un asidero de agarre (13, 14) está unido	El asidero (40) está unido al primer cuerpo	Un dispositivo acoplable para el manejo

3[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19960716&CC=ES&NR=1032927U&KC=U)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19960716&CC=ES&NR=1032927U&KC=U

al primer cuerpo exterior (1),	(1) por medio de un primer cuerpo de manija (41) (Fig. 1).  El asidero (50) está unido al primer cuerpo (1) por medio de un segundo cuerpo de manija (51) (Fig. 7). 	de utensilios de cocción de alimentos a manera de asa (1) que puede ser adosado a la superficie de un utensilio de cocina (Reiv. 1).
Dicho asidero de agarre (13, 14) comprende adicionalmente una porción en ángulo que incluye una cavidad para alojar un dispositivo de acople (15) para ajustar de manera removible el cuerpo interior (5) con el cuerpo exterior (1).	No se menciona	La asa (1) posee una porción en ángulo (Fig. 2):  Que incluye una cavidad para alojar un dispositivo (5) de acople para ajustar de manera removible el cuerpo interior (2) con el cuerpo exterior (3).  Fig. 3

Los documentos D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga el asidero de interconexión para un utensilio de cocción.

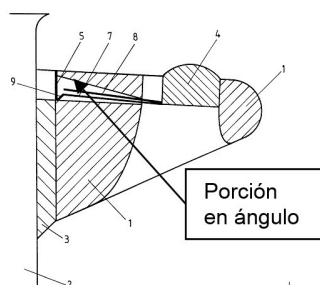
La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y el producto de D1 consiste en que éste último no menciona que el extremo superior abierto es de configuración en U invertida que sobresale del mismo formando una faldilla y donde el asidero de agarre comprende adicionalmente una porción en ángulo que incluye una cavidad para alojar un dispositivo de acople para ajustar de manera removible el cuerpo interior con el cuerpo exterior.

El efecto que logra el incluir que “el extremo superior abierto es de configuración en U

invertida que sobresale del mismo formando una faldilla y donde el asidero de agarre comprende adicionalmente una porción en ángulo que incluye una cavidad para alojar un dispositivo de acople para ajustar de manera removible el cuerpo interior con el cuerpo exterior” es que permite la ubicación y ensamble concéntrico de los dos cuerpos, facilitando la remoción del cuerpo interno del cuerpo externo para el armado y desarmado del mismo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el asidero para un utensilio de cocina conocido en D1 para permitir la ubicación y ensamble concéntrico eficaz de los dos cuerpos tanto externo como interno del utensilio?”.

Sin embargo la utilización de un asidero de agarre que comprende adicionalmente una porción en ángulo que incluye una cavidad para alojar un dispositivo de acople para ajustar de manera removible el cuerpo interior con el cuerpo exterior para aumentar la eficiencia, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a un dispositivo acoplable para el manejo de utensilios de cocción de alimentos a manera de asa (1) que puede ser adosado a la superficie de un utensilio de cocina (Reiv. 1), el cual posee una porción en ángulo (Fig. 2):



Que también incluye una cavidad para alojar un dispositivo de acople (5) para ajustar de manera removible el cuerpo interior (2) con el cuerpo exterior (3).

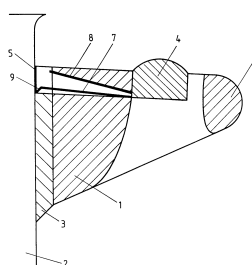


Fig. 3

Ahora bien, la persona medianamente versada en la materia técnica con su conocimiento y saber general⁴, conoce ollas con el extremo superior abierto con una configuración en U invertida que sobresale del mismo formando una faldilla, tal como en las ollas arroceras⁵ y así poderla implementar para facilitar la concentricidad del cuerpo interior respecto del cuerpo exterior y así también poder ubicar la tapa de dicho utensilio.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría “el asidero de agarre que comprende adicionalmente una porción en ángulo que incluye una cavidad para alojar un dispositivo de acople para ajustar de manera removible el cuerpo interior con el cuerpo exterior” según lo divulgado en D2, lo divulgado en el documento D1 y con su saber general respecto de la configuración en U del extremo superior abierto del cuerpo interior utensilio de cocción para llegar así al objeto de la

⁴ “El experto medio deberá poseer experiencia y contar con un saber general en la materia y con una serie de conocimientos en el campo específico de la invención. ()”, Proceso 43-IP-2002, publicado en la G.O.A.C. N° 870, de 9 de diciembre de 2002, caso: FORMULACIONES DE PEPTIDOS HIDROSOLUBLES DE LIBERACIÓN RETARDADA.

⁵ <http://www.imusausa.com/wp-content/uploads/2013/02/manual-Olla-Aroccera.pdf>

reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 8: comprende un mango alargado (56) (Fig. 6).

De la misma forma, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: el asidero de agarre (1) comprende una parte de sujeción fija al primer cuerpo (2) (Fig. 2).
- Reivindicación 4: el dispositivo de acople (5) comprende medios de bloqueo (9) y (8) que cooperan con el asidero (1) para mantener asegurado el cuerpo del recipiente (2) en la dos posiciones tanto de acople como de desacople (Fig. 2).
- Reivindicación (5), el dispositivo de acople (5) es movable en traslación al accionar el elemento (4) (Fig. 2 y 3).
- Reivindicación 9: comprende un asa en forma de oreja (1) (Fig. 1).

De lo anterior se afirma que las características de las reivindicaciones 2, 4, 8 y 9 no proporcionan ningún efecto sorprendente al objeto de la reivindicación 1, por lo cual no tienen nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CN203138073U	1, 2, 4, 5, 8 y 9	Nivel Inventivo
D2	ES1032927	1, 2, 4, 5, 8 y 9	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2016-06-28

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro